

PROTEGE



SERVIU REGION DE AYSÉN

CVN / PRF / JGG / jgg.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 136 /

COYHAIQUE, 27 ENE 2010

REGULARIZAR Y OTORGAR EL CORRESPONDIENTE TITULO DE DOMINIO GRATUITO A POBLADORA SRA. DISNARDA DEL CARMEN TIZNADO MARQUEZ, POR EL SITIO N° 13, MANZANA " Ñ ", EN LA LOCALIDAD DE BAHIA MURTA, COMUNA DE RIO IBANEZ - REGION DE AYSÉN.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) El D.S. N° 315 (V. y U.), de 1979, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Títulos de Dominio de los sitios, loteos y poblaciones traspasadas a los SERVIU.

b) El D.S. N° 359 (V. y U.), de 1980 publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 1981, que sustituyó al Art. N° 5 del D.S. N° 315 (V. y U.) de 1979.

c) El traspaso gratuito de las Poblaciones fiscales que se indican del patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales al SERVIU Región de Aysén, se concretaron mediante los Decretos, Escrituras y planos que a continuación se indican :

LOCALIDAD	:	BAHIA MURTA
Decreto de traspaso	:	N° 85, de fecha 30 de Enero de 1979
Superficie	:	37,92 Hás.
Fecha de Transferencia:	:	25 de Abril de 1980
Notaría	:	Chile Chico
Inscripción de Dominio	:	Fojas 14 Vta. N° 21 de 1980 en el CBR. de Chile Chico.
Reinscripción	:	Fojas 1.330 N° 816 del año 2006 C.B.R. de Coyhaique.
Protocolización del plano :	:	N° 87.592 Fojas 15 N° 9, de 1980.

d) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, dictada por la Contraloría General de la República.

e) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14, 16, 17 y 19 del D.S. 355 de (V. y U.), de 1976.

f) La Resolución Afecta N° 689, del 2006 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de V. y U., de todas las Regiones del país, la facultad de autorizar las enajenaciones de inmuebles de propiedad de los SERVIU Regionales, a título gratuito u oneroso.

g) El Oficio ORD. N° 985, de fecha 07.09.2009, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) y el Ord. N° 005 de 2009, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que autoriza la transferencia a Título Gratuito del sitio N° 13, de la Manzana " Ñ ", ubicado en la localidad de Bahía Murta, comuna de Río Ibáñez, a la pobladora de esa localidad, doña DISNARDA DEL CARMEN TIZNADO MARQUEZ.

h) El Decreto N° 122, de fecha 24.05.2006(V. y U.), que establece la Subrogancia en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

RESOLUCION :

1.- **TRANSFIERESE** a Título Gratuito el sitio que a continuación se indica :

<u>NOMBRE DEL ASIGNATARIO</u>	<u>SITIO</u>	<u>MANZANA</u>	<u>LOCALIDAD</u>
DISNARDA DEL C. TIZNADO MARQUEZ RUT. N° 5.095.647-4 SUPERFICIE TERRENO: 862,50 M2. ROL DE AVALUO S.I.I. N° 00494- 00013	13	Ñ	BAHIA MURTA

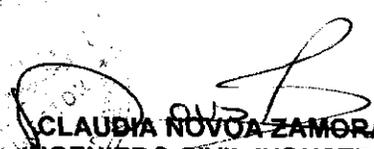
2.- Conforme al Art. N° 8 del D.S. N° 315 (V. y U.), en la Escritura de Transferencia del sitio deberá establecerse que el asignatario se obliga a ejecutar las obras de urbanización proporcional correspondiente y que constituirá en favor del SERVIU Región de Aysén, la prohibición de gravarlo y enajenarlo, debiendo inscribirse la prohibición en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.

Con todo, el SERVIU podrá autorizar la constitución de gravámenes sobre el lote que se transfiere, a objeto de obtener financiamiento para la ejecución de tal obra.

3.- El inmueble singularizado en la presente Resolución, se encuentra incorporado al Catastro de Bienes Inmuebles del SERVIU Región de Aysén, actualizado.

4.- Los gastos notariales y de inscripción de Dominio, en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, que demande la presente Escritura de Transferencia Gratuita, serán de cargo de la asignataria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN
SUBROGANTE

DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMINVU Región de Aysén.
 - Depto. OO.HH.
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Sección Contabilidad
 - Unidad de Títulos (2).
 - Sra. Disnarda Tiznado Márquez - Calle Chile esq. 12 de Octubre - B. Murta
 - Of. de Partes.
- 